

Lunes, 17 de marzo de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Miajadas

CORRECCIÓN DE ERRORES. Anexo Bases convocatoria para la provisión de una plaza de Administrativo/a Informático/a, funcionario de carrera, turno libre (Concurso-Oposición),

Advertido error material en la publicación N° 51/2025 de 14 de marzo, del BOP de Cáceres sobre el Anuncio de convocatoria para la provisión de una plaza de Administrativo/a Informático/a, funcionario de carrera, turno libre (Concurso-Oposición), en el que no consta el ANEXO de bases de dicha convocatoria.

Se adjunta el documento de ANEXO referente a las bases de dicho proceso selectivo.

Miajadas, 14 de marzo de 2025

Antonio Cruz Morgado

SECRETARIO



Lunes, 17 de marzo de 2025



Plaza de España, 10, 10100, Miajadas (Cáceres) / Tfn.: 927 347 000 – Fax: 927 160 546 / <https://miajadas.es/>

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR EN PROPIEDAD 1 PLAZA DE ADMINISTRATIVO/A INFORMÁTICO/A, FUNCIONARIO DE CARRERA, EN TURNO LIBRE, POR SISTEMA CONCURSO-OPOSICIÓN, PERTENECIENTES A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2024.

1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de las presentes bases la regulación para la convocatoria y proceso de selección de personal funcionario de carrera, mediante procedimiento de concurso-oposición, dentro del marco general de ejecución de la Oferta de Empleo Público para el año 2024, aprobada por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 07/11/2024 y publicada en el Diario Oficial de Extremadura nº 223 de 15 de noviembre de 2024.

Las características de las plazas vacantes son:

Denominación de la plaza	Administrativo/a Informático/a
Régimen	Funcionario
Unidad/Área/Escala/Subescala	Alcaldía/Administración General
Grupo/Subgrupo/Categoría profesional	C1
Nº de vacantes	1
Sistema selectivo	Concurso-Oposición

2. Condiciones para la admisión de aspirantes.

2.1. Para formar parte en las pruebas de selección, de acuerdo con lo establecido en el artículo 56 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, será necesario reunir las siguientes condiciones generales, en la fecha que finalice el plazo de presentación de instancias:

- Tener la nacionalidad española o cumplir los requisitos establecidos en el artículo 57, para el acceso al empleo público de nacionales de otros estados, del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- Titulación mínima: Estar en posesión del Título de Bachiller, técnico de FP o equivalente (deberá acreditarse la equivalencia). En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá presentar la titulación y el documento acreditativo de la homologación oficial del mismo y en su caso, traducción jurada. En el caso de equivalencia, la misma deberá de ser reconocida como tal por la Administración competente en cada caso concreto y debidamente acreditada en el tal sentido por el/la aspirante, debiendo citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas. Los aspirantes afectados por limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales, serán admitidos en condiciones de igualdad con los demás aspirantes, siempre que tales limitaciones no sean incompatibles con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes. Estos aspirantes deberán aportar en el momento de presentar la solicitud de participación, declaración expresa sobre el grado y tipo de discapacidad que les afecta y de que tienen capacidad funcional para el ejercicio de las funciones y tareas correspondientes.
- No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, no hallarse en inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionarios o para ejercer funciones similares a las que se desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Página 1 de 9

Firmado por:	ANTONIO DIAZ ALIAS - Alcalde Presidente	Fecha:	06-03-2025 12:55:52
Código Seguro de Verificación (CSV): ABE0A9CDF8F538F5D76970CD1528FB19			
Comprobación CSV: https://miajadas.edministracion.es/home/validador/ABE0A9CDF8F538F5D76970CD1528FB19			
Fecha de sellado electrónico:	06-03-2025 12:55:55	- 1/9 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-03-2025 08:34:13



Lunes, 17 de marzo de 2025



Plaza de España, 10, 10100, Miajadas (Cáceres) / Tfn.: 927 347 000 – Fax: 927 160 546 / <https://miajadas.es/>

f) No haber sido condenado/a por la comisión de delitos de naturaleza sexual que constan en el Registro Central de Delincuentes Sexuales.

g) Estar en posesión del permiso de conducción de la clase B.

h) Abonar, en tiempo y forma, las tasas de inscripción de la prueba selectiva.

2.2. Los requisitos establecidos en la base 2.1, anteriores, deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el desarrollo del proceso selectivo y mantener hasta el momento de la toma de posesión

3. Forma y plazo de presentación de instancias.

Las solicitudes (Anexo I), requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales para la plaza que se opte, se dirigirán al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Miajadas, y se presentarán en el Registro Electrónico General de este Ayuntamiento o en alguno de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Junto a la solicitud, debe acompañar:

- Justificante de pago de la Tasa por Inscripción en las pruebas selectivas del personal al servicio de esta Administración Municipal, recogida en la Ordenanza Fiscal correspondiente del Ayuntamiento de Miajadas (BOP nº 250, de 31 de diciembre de 2004). La cuota tributaria se determina por una cantidad fija, que en el caso de esta categoría administrativa es: Pruebas selectivas Grupo C, Título de bachiller, FP 2º grado o equivalente: 20€. (de la entidad UNICAJA IBAN ES10 2103 7104 3100 3000 8857)
- Fotocopia compulsada del DNI.
- Fotocopia compulsada del título académico habilitante para el acceso a la plaza objeto de la convocatoria, o en su defecto, justificante del pago de las tasas para su expedición.
- Fotocopia compulsada de la documentación recogida en el apartado 2.1 de dichas bases.
- Así como los documentos, en original o fotocopia compulsada, acreditativos de los méritos que se aleguen por los aspirantes, para ser valorados en el concurso, de acuerdo al baremo de la cláusula Sexta, B).

Las bases íntegras se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://sedemiajadas.eadministracion.es>) y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Miajadas, insertándose un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Los datos personales incluidos en la solicitud de participación serán tratados únicamente para la gestión del proceso selectivo, es decir, para la práctica de las pruebas de selección y las comunicaciones que deban realizarse. Cuando sea necesario publicar un acto administrativo que contenga datos personales se publicará de la forma que determina la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. El Ayuntamiento será el responsable del tratamiento de estos datos.

4. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde-Presidente dictará resolución en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://sedemiajadas.eadministracion.es>) y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, se señalará un plazo de 10 días hábiles para subsanación.

Transcurrido el plazo de subsanación, por la Alcaldía se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://sedemiajadas.eadministracion.es>) y en el Tablón de Anuncios del mismo. En la misma publicación se hará constar el día, hora y lugar en que habrán de realizarse todas las pruebas y los sucesivos llamamientos y convocatorias, y en definitiva cualquier decisión que adopte el Tribunal de selección y que deba conocer el personal aspirante hasta la finalización de las pruebas selectivas o se expondrán en los locales en donde se haya celebrado el ejercicio anterior o en los que se señalen en el último anuncio y en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://sedemiajadas.eadministracion.es>) y en el Tablón de Anuncios, bastando dicha exposición, en la fecha que se inicie, como notificación a todos los efectos. El llamamiento para la sesión siguiente de un mismo ejercicio deberá realizarse con un plazo

Página 2 de 9

Firmado por:	ANTONIO DIAZ ALIAS - Alcalde Presidente	Fecha:	06-03-2025 12:55:52
Código Seguro de Verificación (CSV): ABE0A9CDF8F538F5D76970CD1528FB19			
Comprobación CSV: https://miajadas.eadministracion.es/home/validador/ABE0A9CDF8F538F5D76970CD1528FB19			
Fecha de sellado electrónico:	06-03-2025 12:55:55	- 2/9 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-03-2025 08:34:13



Lunes, 17 de marzo de 2025



Plaza de España, 10, 10100, Míajadas (Cáceres) / Tfn.: 927 347 000 – Fax: 927 160 546 / <https://mijadas.es/>

mínimo de antelación de doce horas, mientras que la convocatoria para un ejercicio distinto deberá respetar un plazo mínimo de cuarenta y ocho horas. No obstante, y si así lo estima conveniente, el Tribunal podrá disponer la celebración simultánea de varios ejercicios en una misma sesión. Igualmente, en la misma resolución, se hará constar la designación nominal del Tribunal.

5. Tribunal calificador.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 60 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.

El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección. La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

- Presidente: Un empleado público, nombrado por Alcaldía.
- Secretario: El de la Corporación o empleado público en quien delegue.
- Vocales:
 - o Un empleado público al servicio de la Junta de Extremadura.
 - o Dos empleados públicos, nombrados por Alcaldía.

Todos los miembros anteriores habrán de poseer como mínimo un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en el cuerpo, escala o categoría profesional objeto de cobertura.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a su labor en el proceso selectivo de personal asesor especialista, en aquellas pruebas que consideren necesario y/o para aquellos aspectos concretos del proceso selectivo debido a la especialización técnica del trabajo a realizar. Su función se circunscribe a un mero asesoramiento, es decir, actúan con voz, pero sin voto, no participan en la toma de decisiones del Tribunal. El personal asesor deberá guardar sigilo y confidencialidad acerca de los datos y asuntos sobre los que tengan conocimiento a consecuencia de su colaboración en el Tribunal.

El Tribunal podrá designar personal colaborador para el desarrollo de las pruebas, que actuará bajo su dirección, cuando la complejidad del proceso selectivo lo aconseje.

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

6. Sistemas de selección y desarrollo de los procesos.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El procedimiento de selección de los aspirantes se realizará mediante concurso-oposición. Con arreglo a la siguiente puntuación:

A) Oposición (90% de la puntuación total): 90 puntos en total.

B) Concurso (10% de la puntuación total): 10 puntos en total.

A) FASE DE OPOSICIÓN: El proceso selectivo en la fase de oposición, constará de dos ejercicios, que tendrán carácter eliminatorio, siendo requisito imprescindible para superar los mismos, haber obtenido las puntuaciones mínimas requeridas.

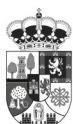
A.1) Primer Ejercicio: Consistirá en responder a un cuestionario tipo test de 50 preguntas, que versará sobre el temario detallado en el anexo II de las presentes bases, con tres opciones de respuesta, en la que sólo una será la correcta. Se restará una pregunta correcta por cada dos respuestas incorrectas. Las preguntas versarán sobre el contenido del temario detallado en el anexo II. El cuestionario que se proponga contendrá 5 preguntas adicionales tipo test, las cuales sustituirán por su orden correlativamente a aquellas preguntas que, en su caso, sean objeto de anulación con posterioridad al inicio de los ejercicios. (60 PUNTOS).

Para superar este ejercicio es necesario obtener la puntuación mínima de 30,00 puntos.

El tiempo máximo de realización del cuestionario tipo test será de 60 minutos.

Página 3 de 9

Firmado por:	ANTONIO DIAZ ALIAS - Alcalde Presidente	Fecha:	06-03-2025 12:55:52
Código Seguro de Verificación (CSV): ABE0A9CDF8F538F5D76970CD1528FB19			
Comprobación CSV: https://mijadas.eadministracion.es/home/validador/ABE0A9CDF8F538F5D76970CD1528FB19			
Fecha de sellado electrónico:	06-03-2025 12:55:55	- 3/9 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-03-2025 08:34:13



Lunes, 17 de marzo de 2025



Plaza de España, 10, 10100, Míajadas (Cáceres) / Tfn.: 927 347 000 – Fax: 927 160 546 / <https://mijadas.es/>

A.2) Segundo Ejercicio: Consistirá en desarrollar un supuesto práctico, con una o más partes, relacionado con las tareas propias del puesto de trabajo objeto de la plaza convocada y con el temario incluido en el ANEXO II de la convocatoria. (30 PUNTOS).

El tiempo de duración del ejercicio y los criterios de calificación del mismo serán determinados por el propio Tribunal que al efecto se hubiere constituido, debiendo publicarse los anuncios correspondientes con la antelación debida en los medios de comunicación que al efecto se fijen en las bases específicas.

Para superar este ejercicio es necesario obtener la puntuación mínima de 15 puntos.

La calificación de la fase de oposición será la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios práctico y teórico.

B) FASE DE CONCURSO

B.1) FORMACIÓN: La puntuación máxima, de este apartado, será de 5 puntos de acuerdo con el siguiente baremo:

Titulación: puntuación máxima 2,00 Puntos

Por estar en posesión de titulación superior a la exigida en la convocatoria: 2,00 Puntos

No se valorarán los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior. A efectos de equivalencia de titulación, sólo se admitirán las establecidas por el Ministerio que tenga las competencias correspondientes.

Cursos: puntuación máxima 3,00 Puntos

Se valorarán los cursos de formación, recibidos o impartidos, que hayan sido convocados, impartidos u homologados por el Instituto Nacional de Administración Pública, por Administraciones Públicas u Organismos y Organizaciones dependientes de ellas, o por organizaciones sindicales u otros agentes promotores dentro del marco del Acuerdo de Formación para el empleo de las Administraciones Públicas, Universidades y colegios profesionales o centros privados homologados cuyo contenido esté directamente relacionado con el temario correspondiente al anexo II de esta convocatoria. De la misma forma también serán valorados los cursos de contenidos transversales y complementarios que contribuyan al desarrollo profesional de los/as empleados/as públicos/as. Sólo se valorará una única edición del curso o acción formativa cuando sean varias coincidentes dentro del mismo año en cuanto a su contenido.

La valoración se calculará mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

Curso: nº horas x 0,01 puntos. En ningún caso se valoran los cursos o jornadas inferiores a 30 horas.

B.2) EXPERIENCIA LABORAL: La puntuación máxima, de este apartado, será de 5 puntos de acuerdo con el siguiente baremo:

- Por cada mes completo de servicios prestados en la Administración Local en un puesto idéntico o similar, a razón de 0,02 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las otras Administración Públicas en un puesto idéntico o similar, a razón de 0,02 puntos.

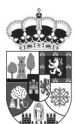
A efectos de formación, no se tendrán en cuenta las prácticas para la obtención del curso objeto de baremación. Si la duración viniera determinada en créditos, el equivalente será de 10 horas por cada crédito tradicional y de 25 horas por cada crédito ECT.

El Tribunal no valorará los méritos que no estén acreditados en la forma descrita en cada convocatoria específica. En ningún caso se valorarán méritos no alegados o no acreditados en plazo.

Los méritos relativos a los servicios prestados en la misma administración deberán alegarse con indicación de los periodos de prestación del servicio, lo que será comprobado por el Departamento de Personal.

Página 4 de 9

Firmado por:	ANTONIO DIAZ ALIAS - Alcalde Presidente	Fecha:	06-03-2025 12:55:52
Código Seguro de Verificación (CSV): ABE0A9CDF8F538F5D76970CD1528FB19			
Comprobación CSV: https://mijadas.eadministracion.es/home/validador/ABE0A9CDF8F538F5D76970CD1528FB19			
Fecha de sellado electrónico:	06-03-2025 12:55:55	- 4/9 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-03-2025 08:34:13



Lunes, 17 de marzo de 2025



Plaza de España, 10, 10100, Miajadas (Cáceres) / Tfn.: 927 347 000 - Fax: 927 160 546 / <https://miajadas.es>

Los servicios prestados en otras administraciones se acreditarán mediante copia auténtica del certificado expedido por el órgano correspondiente.
Los méritos por cursos de formación y especialización realizados se acreditarán mediante copia auténtica de la titulación correspondiente.

Los méritos por títulos académicos se acreditarán mediante la presentación de la copia auténtica de la titulación correspondiente.

7. Relación de aprobados, acreditación de requisitos exigidos y nombramiento. Criterio de desempate.

La calificación será la suma de las puntuaciones obtenidas en los tres ejercicios.

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes por orden de puntuación en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://sedemiajadas.eadministracion.es>) y en el Tablón de Anuncios.

Los aspirantes propuestos acreditarán ante la Administración, dentro del plazo de 20 veinte días hábiles desde la publicación, los documentos justificativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Excepcionalmente, si las Administraciones Públicas no pudieran recabar los citados documentos, podrán solicitar nuevamente al interesado su aportación.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Quien sea nombrado/a personal funcionario/a de carrera deberá tomar posesión de su cargo en el plazo máximo de 15 días desde su nombramiento. Si no lo hiciera, sin causa justificada, quedarán anuladas todas las actuaciones entendiéndose, así mismo, que renuncia a la plaza.

En el acto de toma de posesión se deberá prestar juramento o promesa de acuerdo con la formula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

En caso de empate, se resolverá atendiendo al siguiente criterio:

1. En primer lugar, se atenderá a la mejor puntuación obtenida en el primer ejercicio.
2. En segundo lugar, si persistiera el empate, se atenderá a la mejor puntuación obtenida en el segundo ejercicio.
3. En tercer lugar, si persistiera el empate, se atenderá a la mejor puntuación obtenida en el apartado B.2) EXPERIENCIA LABORAL, de la fase concurso.

Si a pesar de la aplicación de los criterios anteriores, persistiera el empate, se resolverá por sorteo.

8. Incompatibilidades.

Los aspirantes propuestos quedarán sujetos, en su caso, al cumplimiento de las prescripciones contenidas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sobre Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y demás normativa aplicable.

9. Incidencias.

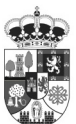
Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en *Boletín Oficial de la Provincia* (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

En Miajadas,

Página 5 de 9

Firmado por:	ANTONIO DIAZ ALIAS - Alcalde Presidente	Fecha:	06-03-2025 12:55:52
Código Seguro de Verificación (CSV): ABE0A9CDF8F538F5D76970CD1528FB19			
Comprobación CSV: https://miajadas.eadministracion.es/home/validador/ABE0A9CDF8F538F5D76970CD1528FB19			
Fecha de sellado electrónico:	06-03-2025 12:55:55	- 5/9 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-03-2025 08:34:13



Lunes, 17 de marzo de 2025



Plaza de España, 10, 10100, Miajadas (Cáceres) / Tfn.: 927 347 000 – Fax: 927 160 546 / <http://mijadas.es>

ANEXO I MODELO DE SOLICITUD

D./Dña. _____, con NIF nº _____, vecino de _____, provincia de _____, teléfono de contacto _____, domicilio en la calle _____, nº _____, y correo electrónico _____, comparece ante V.S. por el presente escrito y como mejor proceda:

EXPONE

Que teniendo conocimiento de la convocatoria pública efectuada por el Ayuntamiento de Miajadas para la provisión de una plaza de Administrativo/a Informático/a, funcionario de carrera, publicada en el BOP de Cáceres nº _____, de _____, a través del sistema de concurso-oposición por el turno libre y reuniendo todos y cada uno de los requisitos exigidos en esta convocatoria.

Que, en caso de ser seleccionado, se comprometo a prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Adjunta:

- Fotocopia compulsada del DNI.
- Fotocopia compulsada de títulos académicos habilitantes para el acceso a las plazas objeto de la convocatoria.
- Justificante de pago de la *Tasa por Inscripción en las pruebas selectivas del personal al servicio de esta Administración Municipal*.
- Así como los documentos, en original o fotocopia compulsada, acreditativos de los méritos que se aleguen por los aspirantes, para ser valorados en el concurso, de acuerdo al baremo que la cláusula Sexta, B).

SOLICITA

Tomar parte en el proceso selectivo de esta convocatoria para una plaza de Administrativo/a Informático/a, aceptando íntegramente el contenido de las bases y comprometiéndome al cumplimiento estricto de las mismas.

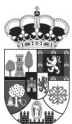
En Miajadas a, __ de _____ de 202__.

El solicitante.

Protección de datos personales.- En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), le informamos que sus datos personales serán incorporados a un fichero cuya finalidad es la de ser utilizados para la gestión del personal en todos sus aspectos: Formación, selección y promoción interna, retribuciones, estadísticas relativas al mismo, prevención de riesgos laborales, incompatibilidades y otros extremos, para gestionar las listas de espera que genera la convocatoria (dichas listas de espera se harán públicas) cuyo titular es el Ayuntamiento de Miajadas, sito en Plaza de España, 10, de Miajadas (Cáceres), ante el que puede ejercer, remitiendo una solicitud por escrito, los derechos reconocidos en los artículos 15 a 22 del Reglamento (UE) 2016/679.

Página 6 de 9

Firmado por:	ANTONIO DIAZ ALIAS - Alcalde Presidente	Fecha:	06-03-2025 12:55:52
Código Seguro de Verificación (CSV): ABE0A9CDF8F538F5D76970CD1528FB19			
Comprobación CSV: https://mijadas.edministracion.es/home/validador/ABE0A9CDF8F538F5D76970CD1528FB19			
Fecha de sellado electrónico:	06-03-2025 12:55:55	- 6/9 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-03-2025 08:34:13



Lunes, 17 de marzo de 2025



Plaza de España, 10, 10100, Miajadas (Cáceres) / Tfn.: 927 347 000 – Fax: 927 160 546 / <https://miajadas.es/>

ANEXO II. TEMARIO ADMINISTRATIVO/A INFORMÁTICO/A

MATERIAS COMUNES

Tema 1.- La Constitución Española de 1978 (I): Título Preliminar. Los derechos y deberes fundamentales: Los españoles y los extranjeros. Derechos y Libertades.

Tema 2.- La Constitución Española de 1978 (II): Los principios rectores de la política social y económica. Garantías de las Libertades y Derechos Fundamentales. Suspensión de los derechos y libertades.

Tema 3.- La Constitución Española de 1978 (III): La Corona. Las Cortes Generales: Las Cámaras. El Gobierno y la Administración. El Poder Judicial.

Tema 4.- La Constitución Española de 1978 (IV): La Organización Territorial del Estado. El Tribunal Constitucional. La reforma constitucional.

Tema 5.- El Estatuto de Autonomía de Extremadura (I): Estructura. Disposiciones Generales. Derechos, Deberes y Principios Rectores. Las Competencias. Las Instituciones de Extremadura.

Tema 6.- Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local (I): Disposiciones generales. El Municipio: Territorio y Población. Organización. Competencias. Regímenes Especiales. Órganos de gobierno. Competencias municipales. El Municipio de Miajadas.

Tema 7.- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (I): Disposiciones Generales. De los interesados en el procedimiento: Capacidad de obras y el concepto de interesado e Identificación y firma de los interesados en el procedimiento administrativo.

Tema 8.- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales: De los Presupuestos: Contenido y Aprobación.

Tema 9.- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (I): Disposiciones Generales; Objeto y ámbito de aplicación de la Ley. Contratos del Sector Público.

Tema 10.- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Objeto y ámbito de la Ley. El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Políticas públicas para la igualdad: Principios generales. El principio de igualdad en el empleo público: Criterios de actuación de las Administraciones públicas. Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre mujeres y hombres y contra la violencia de género en Extremadura: Disposiciones generales. Competencias, funciones, organización institucional, coordinación y financiación: Competencias y funciones. Medidas para promover la igualdad de género: De la igualdad en el empleo: Igualdad en el Sector Público.

MATERIAS ESPECÍFICAS

TEMA 1.- Informática básica. Representación y comunicación de la información: elementos constitutivos de un sistema de información: Características y funciones. Arquitectura de ordenadores. Componentes internos de los equipos microinformáticos.

TEMA 2.- Periféricos: conectividad y administración. Elementos de impresión. Elementos de almacenamiento. Elementos de visualización y digitalización.

TEMA 3.- Sistemas Windows: Características y elementos constitutivos.

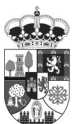
TEMA 4.- Sistemas Unix y Linux: Características y elementos constitutivos.

TEMA.- 5.- Sistemas operativos para dispositivos móviles: Características y elementos constitutivos.

TEMA 6.- Sistemas de gestión de bases de datos relacionales: características y componentes.

Página 7 de 9

Firmado por:	ANTONIO DIAZ ALIAS - Alcalde Presidente	Fecha:	06-03-2025 12:55:52
Código Seguro de Verificación (CSV): ABE0A9CDF8F538F5D76970CD1528FB19			
Comprobación CSV: https://miajadas.eadministracion.es/home/validador/ABE0A9CDF8F538F5D76970CD1528FB19			
Fecha de sellado electrónico:	06-03-2025 12:55:55	- 7/9 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-03-2025 08:34:13



Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres

N.º 0052

Lunes, 17 de marzo de 2025



Plaza de España, 10, 10100, Miajadas (Cáceres) / Tfn.: 927 347 000 – Fax: 927 160 546 / <https://miajadas.es/>

TEMA 7.- Software de ofimática: procesadores de texto, bases de datos y hojas de cálculo, características y funciones principales.

TEMA 8.- Instrumentos y órganos para la cooperación entre administraciones públicas en materia de administración electrónica: Infraestructuras y servicios comunes.

TEMA 9.- Instrumentos para el acceso electrónico a las administraciones públicas: sedes electrónicas, canales y punto de acceso, identificación y autenticación.

TEMA 10.- Certificados y firma electrónica: Tipos de firma electrónica, autoridades de certificación. La plataforma @firma.

TEMA 11.- La herramienta Port@firmas (SARA): Funcionalidades.

TEMA 12.- Aplicaciones web: Desarrollo web front-end y en servidor. Lenguajes: HTML, XML y sus derivaciones.

TEMA 13.- Navegadores y lenguajes de programación web. Lenguajes de script.

TEMA 14.- Modelo conceptual de datos: Entidades, atributos y relaciones. Reglas de modelización: Diagramas de flujo de datos. Reglas de construcción: Descomposición en niveles. Flujogramas.

TEMA 15.- Diseño de bases de datos: Diseño lógico y físico. El modelo lógico relacional. Normalización.

TEMA 16.- Lenguajes de interrogación de bases de datos: Estándar ANSI SQL.

TEMA 17.- Accesibilidad, diseño universal y usabilidad. Acceso y usabilidad de las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información.

TEMA 18.- Confidencialidad y disponibilidad de la información en puestos de usuario final.

TEMA 19.- Administración del sistema operativo y software de base: Funciones y responsabilidades.

TEMA 20.- Administración de bases de datos: Funciones y responsabilidades.

TEMA 21.- Administración de redes de área local. Gestión de usuarios. Gestión de dispositivos. Monitorización y control de tráfico.

TEMA 22.- Conceptos de seguridad de los sistemas de información. Seguridad física. Seguridad lógica. Amenazas y vulnerabilidades.

TEMA 23.- Infraestructura física de un CPD: acondicionamiento y equipamiento.

TEMA 24.- Sistemas de gestión de incidencias. Control remoto de puestos de usuario.

TEMA 25.- Comunicaciones: medios de transmisión, modos de comunicación, equipos terminales y equipos de interconexión y conmutación.

TEMA 26.- Redes de comunicaciones: Redes de conmutación y redes de difusión. Comunicaciones móviles e inalámbricas.

TEMA 27.- Seguridad y protección en redes de comunicaciones: seguridad perimetral. Acceso remoto seguro a redes: Redes privadas virtuales (VPN), seguridad en el puesto del usuario.

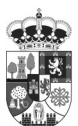
TEMA 28.- Redes locales: Tipología, técnicas de transmisión, métodos de acceso, dispositivos de interconexión.

TEMA 29.- El modelo TCP/IP y el modelo de referencia de interconexión de sistemas abiertos (OSI) de ISO. Protocolos TCP/IP.

TEMA 30.- Internet: arquitectura de red, Origen, evolución y estado actual; Principales servicios. Protocolos HTTP, HTTPS y SSL/TLS.

Página 8 de 9

Firmado por:	ANTONIO DIAZ ALIAS - Alcalde Presidente	Fecha:	06-03-2025 12:55:52
Código Seguro de Verificación (CSV): ABE0A9CDF8F538F5D76970CD1528FB19			
Comprobación CSV: https://miajadas.edministracion.es/home/validador/ABE0A9CDF8F538F5D76970CD1528FB19			
Fecha de sellado electrónico:	06-03-2025 12:55:55	- 8/9 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-03-2025 08:34:13



www.dip-caceres.es
bopcaceres@dip-caceres.es

Pág. 5909

CVE: BOP-2025-1199
Verificable en: <http://bop.dip-caceres.es>

Boletín Oficial

de la Provincia de Cáceres

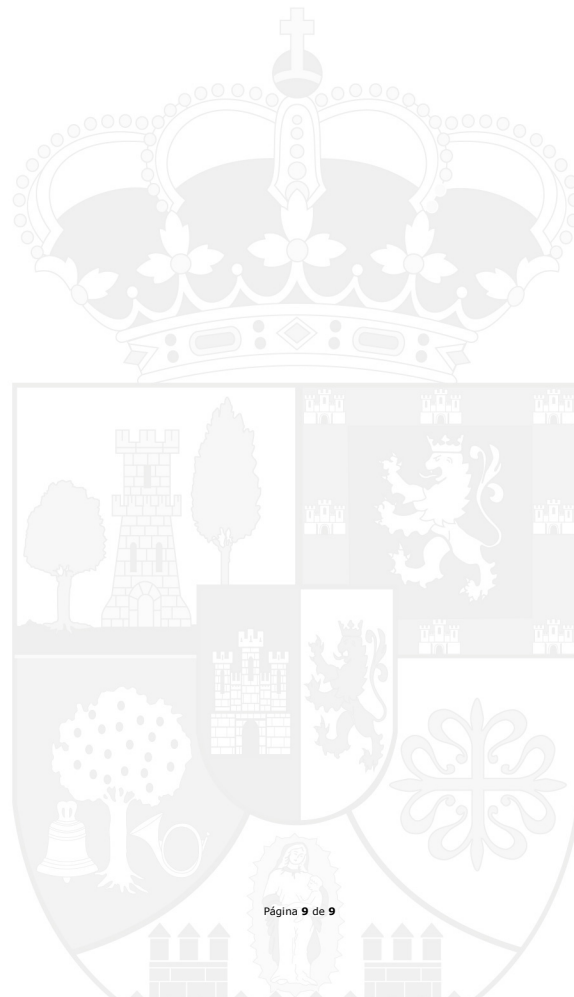
N.º 0052

Lunes, 17 de marzo de 2025



Plaza de España, 10, 10100, Miajadas (Cáceres) / Tfno.: 927 347 000 – Fax: 927 160 546 / <https://miajadas.es/>

En el supuesto de que algún tema de los incluidos en el programa de la convocatoria se viera afectado por alguna modificación, ampliación o derogación legislativa, se exigirá en todo caso al aspirante el conocimiento de la legislación vigente en el momento de la realización de las respectivas pruebas.



Página 9 de 9

Firmado por:	ANTONIO DIAZ ALIAS - Alcalde Presidente	Fecha:	06-03-2025 12:55:52
Código Seguro de Verificación (CSV): ABE0A9CDF8F538F5D76970CD1528FB19			
Comprobación CSV: https://miajadas.eadministracion.es/home/validador/ABE0A9CDF8F538F5D76970CD1528FB19			
Fecha de sellado electrónico:	06-03-2025 12:55:55	- 9/9 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-03-2025 08:34:13



www.dip-caceres.es
bopcaceres@dip-caceres.es

Pág. 5910

CVE: BOP-2025-1199
Verificable en: <http://bop.dip-caceres.es>